

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$4'890.000.00
Vr. Notificación.....\$ 25.900.00
Vr. Total \$ 4'915.900.00
Son: Cuatro millones novecientos quince mil novecientos pesos m.l.
(\$4'915.900.00).

Ana maría Puerta Montoya
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Médica Rionegro S.A.
Demandado	Medimas S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00085 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ANA MARIA PUERTA MONTOYA Secretaria

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e16cc1db6a9469dcffbc4feeeaa039fd611eabc05d69ee82ac14dbf410aaa8f
e**

Documento generado en 14/12/2020 03:49:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**